

Decisión Administrativa 15/2000

Establécese el período de evaluación del desempeño del personal comprendido en el mencionado Sistema aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) correspondiente al año 2000.

Bs. As., 14/2/2000

VISTO la Decisión Administrativa N° 393 del 22 de octubre de 1999, el Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995), y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa citada se dispuso, de manera extraordinaria, que el período de evaluación del desempeño del personal comprendido en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), abarcara el período iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de octubre de 1999.

Que esa determinación estuvo motivada en el recambio de las Autoridades Superiores a consecuencia del inicio de un nuevo período de Gobierno según las pertinentes prescripciones constitucionales.

Que por consecuencia debe normalizarse la situación a este respecto.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los incisos 1 y 2 del Artículo 100 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL JEFE DE GAEBINETE

DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° — Establécese que el período de evaluación del desempeño del personal comprendido en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O. 1995) correspondiente al año 2000 abarca desde el 1° de noviembre de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2000, debiendo desarrollarse el proceso de evaluación pertinente entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2001.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodolfo H. Terragno. — Federico T. M. Storani.